



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00233 DE 19

(DIC. 23 1952)

por el cual se crean unos cargos y se señalan sus asignaciones.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, créanse los siguientes cargos que gozarán de las remuneraciones que a continuación se señalan:

Un Mensajero en la Contraloría Municipal, con asignación mensual de ochenta pesos (\$ 80.00);

Un Mensajero en la Tesorería Municipal, con asignación mensual de ochenta pesos (\$ 80.00);

Dos motociclistas más, en la Policía Municipal, con asignación mensual cada uno de trescientos pesos (\$ 300.00);

Un Técnico del Laboratorio de la Dirección Municipal de Higiene, con asignación mensual de trescientos pesos (\$ 300.00);

Un Odontólogo rotatorio que prestará servicios en los diferentes barrios de la ciudad, con asignación mensual de trescientos pesos (\$ 300.00);

Tres petrolizadores más en la Dirección Municipal de Higiene, cada uno con asignación mensual de ciento veinte pesos (\$ 120.00);

Un Revisor más en la Dirección Mpl. de Higiene, con asignación mensual de doscientos cincuenta pesos (\$ 250.00).-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 23 1952

El Alcalde,



El Secretario,

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESPACHO DE HACIENDA .
Sección la.- Bucaramanga, Dec. 24 1952.- APROBADO. --
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, -
VICENTE GONZALEZ".-

LRS/rap.-



Bucaramanga, diciembre 29 de 1952.

L. C.-